INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2016

Siendo las 10:00 horas del día 2 de diciembre de 2016, en la Sala de Videoconferencias 1 de la oficina ubicada en Patriotismo número 711, Torre A, PH, colonia San Juan Mixcoac, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, día y hora señalado para la celebración de la Décima Sesión 2016 de la Junta de Gobierno (en adelante la Junta) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a la que fueron previamente convocados sus miembros, el Secretario de Actas, Jorge Ventura Nevares, informó al Presidente de la Junta de Gobierno que se cuenta con la asistencia de cuatro de los cinco miembros de la misma, al estar presentes el Presidente Julio Alfonso Santaella Castell y los Vicepresidentes Enrique de Alba Guerra, Mario Palma Rojo y Félix Vélez Fernández Varela. Asimismo, informó que el Vicepresidente Rolando Ocampo Alcántar no se encuentra presente para esta sesión, por estar de comisión representando al Instituto, situación que hizo del conocimiento de la Secretaría de Actas. De la misma manera, informó que se cuenta con la asistencia del Encargado de los asuntos de la Contraloría Interna, Alonso Araoz de la Torre, con carácter de invitado. El Presidente de la Junta de Gobierno decretó quórum legal para la celebración de la Décima Sesión 2016 de la Junta, así como válidos los acuerdos que en ella se tomen, de conformidad con lo establecido por el artículo 75 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG).

Como primer asunto, se sometió a consideración de los presentes el orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad mediante acuerdo **10ª/I/2016**.

Como segundo punto del orden del día, se solicitó al Secretario de Actas informar sobre el seguimiento de acuerdos de la Junta, quien comentó que conforme a la información que se presenta en la carpeta entregada, son 14 los acuerdos correspondientes a la Novena Sesión de 2016, de los cuales, trece se encuentran concluidos y uno se encuentra en proceso de atención, por lo que, de los 705 acuerdos de la Junta de Gobierno, a la fecha 3 se encuentran en proceso de atención, explicando la situación de cada uno de ellos.

Para tratar el tercer punto del orden del día, el Presidente de la Junta de Gobierno sometió a la consideración de la misma el Acuerdo por el que se autoriza otorgar las medidas de fin de año para el ejercicio fiscal 2016. Se invitó al Director General de Administración,

Marcos B. González Tejeda, para que expusiera el contenido y alcances de dicho Acuerdo. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo **10ª/II/2016**.- Con fundamento en los artículos 26 apartado B, 123 Apartado B, 126 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción XXXIII, 5 fracción I, 64 fracción I y 65 fracciones I y V de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 52 y 77 fracción XIV de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; 5 fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía y 29 del Manual que regula las Percepciones de las y los Servidores Públicos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el ejercicio fiscal 2016, la Junta de Gobierno autoriza el pago en vales de despensa a partir del mes de diciembre de 2016, al personal operativo en activo en el mes de diciembre con plaza presupuestal permanente o eventual del Instituto por la cantidad de $11,300 (once mil trescientos pesos 00/100 M.N.), así como el pago extraordinario compensado, estimado con base al nivel salarial que ocupan dentro de la estructura autorizada, al personal en activo en el mes de diciembre con plaza de enlace permanente o eventual de conformidad con los anexos 3 y 4, de acuerdo al tiempo efectivamente laborado por las y los trabajadores respecto a cada uno de los nombramientos que haya tenido como operativo o enlace en el presente año. Las medidas de fin de año no se otorgarán al personal operativo y de enlace cuando al momento de la entrega de las medidas de fin de año cuente con licencia, en términos de las disposiciones aplicables, por más de un mes sin goce de sueldo, sin considerar el segundo periodo vacacional. Para los casos de licencias con medio sueldo se computarán cada dos días como un día de servicio efectivo. Para efectos del tiempo efectivamente laborado, la medida de fin de año se determinará tomando en consideración una base anual expresada en 360 días. Cualquier supuesto no contemplado en el presente acuerdo, será resuelto en términos de la legislación laboral o administrativa aplicable por la Dirección General de Administración, a través de la Dirección General Adjunta de Recursos Humanos.

Como cuarto punto del orden del día, se invitó al Director General de Vinculación y Servicio Público de Información, Eduardo Gracida Campos, a efecto de presentar el calendario de difusión de la información estadística y geográfica y de Interés Nacional del INEGI para el año 2017. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo **10ª/III/2016**.- Con fundamento en los artículos 77 fracción XI de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, 5 fracción XI del Reglamento Interior del Instituto, así como 9 de la Norma para la difusión y promoción del acceso, conocimiento y uso de la información estadística y geográfica que genera el Instituto

Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno aprueba el calendario anual de difusión de la información estadística y geográfica y de Interés Nacional del INEGI, al que habrá de sujetarse en el año 2017, el cual se deberá hacer del conocimiento de los Poderes de la Unión y el público en general, conforme a lo dispuesto en los artículos 80 fracción IV y 87 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

El Secretario de Actas informó al Presidente que no se recibieron temas a tratar en asuntos generales, por lo que, no habiendo otro asunto por desahogar, el Presidente agradeció a los miembros de la Junta su participación y dio por concluida la Décima Sesión de la Junta de Gobierno a las 11:00 horas.

Ciudad de México a 2 de diciembre de 2016

Julio Alfonso Santaella Castell Presidente	
Enrique de Alba Guerra Vicepresidente	Mario Palma Rojo Vicepresidente
Félix Vélez Fernández Varela Vicepresidente	Jorge Ventura Nevares Secretario de Actas